**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de consultoría: Especialista en Adquisiciones Subproyectos para el Proyecto, que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

**Perfil Académico**

* Profesional titulado en Derecho, Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Administrativa Ingenierías o carreras afines.
* Deseable cursos de especialización en temas vinculados a la gestión pública.

**EXPERIENCIA:**

* Experiencia general laboral de diez (10) años en el sector público y/o privado, y/u organismos internacionales vinculados a su especialidad.
* Cinco (05) años de experiencia como especialista de adquisiciones y contrataciones aplicando las Normas del BIRF y/o BID en el Sector Público, Privado y/u Organismos internacionales.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del **jueves 30 de marzo de 2023**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS - CI ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES - SUBPROYECTOS**

Correo electrónico: adquisiciones-proyecto9334@prociencia.gob.pe

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los Términos de Referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, numeral 3.14 al 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020.

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

San Borja, 16 de marzo de 2023

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

 **Especialista en Adquisiciones -** **Subproyectos**

|  |  |
| --- | --- |
| Componente 4 | Gestión del Proyecto |
| Sub Componente 4.1 | Equipo Técnico |
| Actividad 4.1.1 | Equipo Técnico |
| Categoría | Consultoría Individual |

**1. ANTECEDENTES**

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US$125 millones.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US$ 17 Millones)

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático.

Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US$ 74.8 millones).

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US$ 23.7 millones).

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US$ 9.5 millones)

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

 **2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA**

El(la) Consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto.

**3. ACTIVIDADES**

El(la) Consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto, en el Contrato de Préstamo y el Manual Operativo del Proyecto, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

1. Evaluar la capacidad para realizar las adquisiciones de las entidades beneficiarias de cada subproyecto, con el fin de definir el grado de acompañamiento que requieren y sobre esta base, diseñar un plan de capacitación que cubra las necesidades identificadas.
2. Proporcionar los formatos del Plan de adquisiciones y de los documentos de adquisiciones simplificados, los mismos que se incluirán en la guía de seguimiento y monitoreo de cada Subproyecto.
3. Acompañar y apoyar a la Unidad de Gestión de Concursos en la revisión y aprobación de los planes de adquisiciones de los subproyectos, los registros en STEP y en el seguimiento al avance y ejecución de estos.
4. Capacitar, supervisar, orientar y acompañar a los subproyectos en la normatividad y procedimientos específicos de las Regulaciones de Adquisiciones acordados para su ejecución, en la elaboración del Plan de Adquisiciones, la identificación del tipo de gasto, etc.
5. Realizar la supervisión de adquisiciones a los subproyectos para lo cual se definirán los mecanismos para tal fin (revisiones previas, posteriores, etc.) siendo responsabilidad de los beneficiarios mantener el archivo y registro adecuado de la documentación de las adquisiciones y contrataciones realizadas.
6. Apoyar a la Coordinación del Proyecto, si así se requiere, en la gestión de las no objeciones a los procedimientos de adquisición y/o contratación de bienes, servicios de consultoría y no consultoría que lleven a cabo los subproyectos, lo cual, dependerá de los techos de revisión previa aplicables al Proyecto, o en casos, excepcionales.
7. Velar por la aplicación del MOP (capítulo de Adquisiciones), del Proyecto en versión vigente aprobada por el Concejo Directivo del Proyecto, Presidencia del CONCYTEC y con la No Objeción del BM
8. Asesorar en la preparación, revisar para la aprobación del Plan de Adquisiciones elaborado por los beneficiarios de cada subproyecto que les sea adjudicado.
9. Acompañar en los procesos de adquisiciones de los subproyectos y apoyar en la preparación de los documentos de adquisiciones (SDO, SDP, SDC, entre otros) de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, para Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría cuarta edición de noviembre de 2020 (en adelante las Regulaciones de Adquisiciones) con base en los estudios de mercado, las especificaciones técnicas, y los términos de referencia preparados por el área técnica solicitante o usuaria.
10. Asistencia en la verificación, revisión y seguimiento de los requerimientos de adquisiciones remitidos por los Subproyectos, en coordinación con el Especialista en Adquisiciones del Proyecto y los monitores designados en el marco de la Regulaciones de Adquisiciones del BM.
11. Realizar coordinaciones con el especialista de soporte y seguimiento de subvenciones.
12. Mantener el archivo de los planes de adquisiciones de subproyectos aprobados, debidamente organizado, y hacer la entrega de las carpetas completas al encargado del archivo documentario, verificando que la documentación esté registrada en STEP.
13. Realizar coordinaciones con el Especialista de Adquisiciones para realizar visitas de supervisión, sistematización de lecciones aprendidas, actualización del Manual Operativo del Proyecto.
14. Participar en las actividades relacionadas a sus actividades durante las visitas de Supervisión que realice el BM.

**4. INFORMES**

El consultor (a) presentará informes mensuales respecto a las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente término de referencia. Adicionalmente el consultor (a) deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación de la Coordinación Adjunta del Proyecto o en la que persona que el delegue.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor (a), éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno y/o conformidad del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

**5. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROCIENCIA.

**6. DURACIÓN**

El servicio tendrá vigencia de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, por la modalidad de consultoría. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados.

**7. PERFIL MÍNIMO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

* Profesional titulado en Derecho, Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Administrativa Ingenierías o carreras afines.
* Deseable cursos de especialización en temas vinculados a la gestión pública.

**EXPERIENCIA:**

* Experiencia general laboral de diez (10) años en el sector público y/o privado, y/u organismos internacionales vinculados a su especialidad.
* Cinco (05) años de experiencia como especialista de adquisiciones y contrataciones aplicando las Normas del BIRF y/o BID en el Sector Público, Privado y/u Organismos internacionales.

**8. SUPERVISOR**

La supervisión del servicio estará a cargo del Coordinador Adjunto del Proyecto.

**9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Con los candidatos que cumplan el PERFIL MÍNIMO REQUERIDO, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterios de Selección** | **Criterio de evaluación** | **Puntaje****Total** |
| Experiencia general laboral de diez (10) años en el sector público y/o privado, y/u organismos internacionales vinculados a su especialidad (se califica la experiencia adicional a la mínima requerida en el perfil profesional). | Se otorgará el máximo de 30 puntos al postulante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia general en el sector público y/o privado. Otorgándose a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten. | 30 |
| Cinco (05) años de experiencia laboral específica en la realización de proceso de adquisiciones y contrataciones aplicando las Normas del BIRF y/o BID en el Sector Público, Privado y/u Organismos internacionales. (se califica la experiencia adicional a la mínima requerida en el perfil profesional). | Se otorgará el máximo de 50 puntos al postulante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia laboral específica en la realización de proceso de adquisiciones y contrataciones aplicando las Normas del BIRF y/o BID en el Sector Público, Privado y/u Organismos internacionales. Otorgándose a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten. | 50 |
| Grado académico | Con Maestría en temas relacionados a Derecho, Economía, Administración, Ingeniería, gestión pública o carreras afines.(titulado) | 20 puntos  | 20 |
| Deseable con maestría en temas relacionados a Derecho, Economía, Administración, Ingeniería, gestión pública o carreras afines, (estudios o egresado). | 10 puntos |
| **PUNTAJE TOTAL** | **100** |